



Factura: 001-002-000085114



20200901041000431

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901041000431

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JUNIO DEL 2020, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REDISIMEX CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P01499

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA RIVAS JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602902439

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REDISIMEX CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901041000431

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA.- En esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REDISIMEX CIA LTDA**, celebrada en la Notaria Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, el día diez de Abril del año dos mil diecisiete, he anotado la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REDISIMEX CIA LTDA QUE HACE LA SEÑORA GABRIELA MARIA HERDOIZA GUERRERO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA RIVAS**, celebrada en la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el día veintisiete de Mayo del año dos mil veinte, en esta fecha.-

Guayaquil, a 23 de Junio del 2020

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000065903



20200901023P01345

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20200901023P01345						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2020, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERDOIZA GUERRERO GABRIELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709228579	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIRIBOGA RIVAS JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602902439	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P01345
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA REDISIMEX CIA. LTDA., QUE
HACE LA SEÑORA GABRIELA MARIA
HERDOIZA GUERRERO A FAVOR DEL
SEÑOR JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA
RIVAS.-----
CUANTIA: \$200.00.-----
DI: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte, **GABRIELA MARIA HERDOIZA GUERRERO**, quien de clara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, quien tenía con su ex cónyuge disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta a la presente escritura, Ingeniera en agroempresa, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Rusia E-nueve-noventa y cuatro, de tránsito por esta ciudad, con teléfono numero dos cuatro cuatro cinco cuatro cero cero, y, correo electrónico gherdoiza@alpenswiss.com.ec, en calidad de "**CEDENTE**"; y, Por otra parte, el señor **JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA RIVAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en el cantón Samborondón, urbanización



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NCL-84

1 Laguna del Sol, solar F-catorce, de tránsito por esta
2 ciudad, con teléfono cero nueve nueve ocho tres cuatro
3 cuatro tres cero cinco, y correo electrónico
4 info@redisimex.com, en calidad de "**CESIONARIO**". Los
5 comparecientes son capaces para contratar y de
6 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
7 haberme exhibido sus documentos de identificación,
8 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
9 agregó como documentos habilitantes de lo que doy fe;
10 Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada y me
13 declaran que comparecen al otorgamiento de esta
14 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
15 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
16 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
17 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, una de cesión de participaciones de una
19 compañía de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:**
20 Comparecen a la celebración y otorgamiento de la
21 presente escritura y formulan las declaraciones en ella
22 contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la
23 señora Gabriela María Herdoiza Guerrero, por sus propios
24 derechos y, por otro lado, el señor Juan Francisco
25 Chiriboga Rivas, en calidad de **CESIONARIO**,
26 personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA**
27 **PRIMERA: SOCIA.-** La señora Gabriela María Herdoiza
28 Guerrero, es propietaria de doscientas (200)



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
BG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOA 84



1 Herdoiza Guerrero, es propietaria de doscientas
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
3 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
4 capital social de la compañía REDISIMEX CIA. LTDA., que
5 es de cuatrocientos dólares (\$400,00) dividido en
6 cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,
8 cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 REDISIMEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
10 pública autorizada por el Notario Cuadragésimo Primero
11 del Cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el
12 diez de abril del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de mayo del dos
14 mil diecisiete. - **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA**
15 **JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y
16 Universal de socios de la compañía REDISIMEX CIA. LTDA.,
17 celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil
18 diecinueve, autorizó a la socia señora Gabriela María
19 Herdoiza Guerrero, para que pueda ceder las doscientas
20 participaciones que tiene en el capital social de la
21 compañía, a favor del señor Juan Francisco Chiriboga
22 Rivas .- **CLAUSULA CUARTA: CESION.-** En base de lo
23 anterior, la señora Gabriela María Herdoiza Guerrero,
24 personalmente y por sus propios derechos, cede y
25 transfiere a favor del señor Juan Francisco Chiriboga Rivas,
26 doscientas participaciones, iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,
28 cada una que tiene en la compañía REDISIMEX CIA. LTDA.,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 sobre un capital de cuatrocientos dólares, dividido en
2 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América, cada una. El Cesionario, señor Juan
4 Francisco Chiriboga Rivas, declara que acepta la cesión
5 de las doscientas participaciones que le hace la Cedente,
6 del capital social de la compañía REDISIMEX CIA. LTDA.
7 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.**- Las partes declaran, la
8 una, que es la CEDENTE, que ha recibido a su entera
9 satisfacción el valor de las participaciones que ha cedido
10 por medio de este instrumento; y, por su parte, el
11 CESIONARIO, declara, que ha cancelado a la cedente, en
12 moneda de curso legal, el valor de las participaciones que
13 les ha cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA**
14 **SEXTA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS**
15 **PARTICIPACIONES.**- Una vez perfeccionado este
16 instrumento, los socios de REDISIMEX CIA. LTDA., con sus
17 números de participaciones, es el siguiente: SOCIOS.-
18 MARIA SOLEDAD AGUIRRE CALERO, propietaria de
19 doscientas participaciones; y, JUAN FRANCISCO
20 CHIRIBOGA RIVAS, propietario de doscientas
21 participaciones.- Anteponga y posponga, Usted, Señora
22 Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que sean
23 necesarias para la validez de esta escritura. HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la
25 misma que se encuentra firmada por la Abogada Maria
26 Sol Molina Plaza, Registro número ocho mil ochocientos
27 noventa y tres, del Foro de Abogados del Guayas. Para la
28 celebración y otorgamiento de la presente escritura se

CERTIFICACION



Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **REDISIMEX CIA. LTDA.** celebrada el 17 de Diciembre del 2019, autorizo a la señora **GABRIELA MARIA HERDOIZA GUERRERO** a ceder sus doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor Juan Francisco Chiriboga Rivas.

Guayaquil, 11 de Mayo del 2020


~~Juan Francisco Chiriboga Rivas~~
GERENTE GENERAL

REDISIMEX S.A.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 **DOY FE** que la fotocopia que antecede, que consta en 27 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía Indeterminada. Guayaquil, **27 MAYO 2020**



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDISIMEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2.019.



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 11h00, en el Km 5 1/2 de la Vía Pintag, de la ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la compañía **REDISIMEX CIA. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos las socias que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a u vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es:

- Autorizar a la socia Gabriela María Herdoiza Guerrero, para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que en número de doscientas posee en la compañía.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal. Preside la sesión la Ingeniera Gabriela María Herdoiza Guerrero, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario el señor Juan Francisco Chiriboga Rivas, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Disponiendo la Presidencia que el señor Secretario elabore la lista de socios asistentes, la misma que fue la siguiente: Señora María Soledad Aguirre Calero, propietaria de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, la señora Gabriela María Herdoiza Guerrero, propietaria de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión, que es "Autorizar a la socia Gabriela María Herdoiza Guerrero, para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que en número de doscientas posee en la compañía".

Pide la palabra la socia, Gabriela María Herdoiza Guerrero, para manifestar que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales dentro de la compañía, que son doscientas, indicando que lo hace por motivos de índole personal, por lo que solicita la correspondiente autorización a la Junta General, para poder realizar dicha cesión de participaciones; señalando además que la persona que va a ser el cesionario de las participaciones es el señor Juan Francisco Chiriboga Rivas, actual Gerente General de la compañía, quien ha mostrado su interés en adquirir esas doscientas participaciones sociales que representan el 50% del capital social de la compañía, puesto que conoce el manejo de la empresa y su gestión. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por la señora Gabriela María Herdoiza Guerrero, resuelve por unanimidad autorizar a la señora socia Gabriela María Herdoiza Guerrero, para que pueda ceder sus doscientas participaciones



que tiene en esta compañía a favor del señor **Juan Francisco Chiriboga Rivas**. De tal forma que el capital social de **REDISIMEX CIA. LTDA.**, quedará dividido de la siguiente manera, luego de la presente cesión que se autoriza: **Maria Soledad Aguirre Calero**, propietaria de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una; y, **Juan Francisco Chiriboga Rivas**, propietario de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.

Gabriela María Herdoiza Guerrero
Presidente de la Junta
Presidente Ejecutivo
SOCIA

Juan Francisco Chiriboga Rivas
Secretario de la Junta
Gerente General

Maria Soledad Aguirre Calero
SOCIA

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original. Quito, 17 de diciembre del 2.019.

Juan Francisco Chiriboga Rivas
GERENTE GENERAL
REDISIMEX CIA. LTDA.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 333 Acta 33

En Guayaquil Provincia de Bolivia
hoy día 02 de Setiembre de 1915 a las 11 P. M. Quinto

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Sebastian Natalio Urbina y Loor

nacido en Quito Pichincha, el 15 de Setiembre

19 79, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estadante

con Cédula N° 280308343 domiciliado en Quito de es
anterior Quito hijo de Natalio Urbina

y de Yolanda Loor

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gabriela Maria Yumbiza Quiroga

nacida en Quito Pichincha, el día 15 de Setiembre

19 80, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estadante

con Cédula N° 179928579, domiciliada en Quito de estado
rior Quito; hija de Paul Marcelo Yumbiza

y de Mary Del Carmen Yumbiza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado Don de Cetahe del



OBSERVACIONES

FIRMAS: Sebastian Urbina y Loor Gabriela Yumbiza Quiroga



* DR. EDGAR PAREDES PAZMINO
JEFE PROVINCIAL

f.) Jefe de Oficina

iración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
fue Quito con fecha 15 de Setiembre de 1915
se archiva.

f.) Jefe de Oficina

ro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Quito con fecha 15 de Setiembre de 1915
cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Escritura Pública de la Notaría Triguasina Prima del Cantón Guayaquil, con fecho del 2 de Julio del 2005 se marginó la DISOLUCION DE LA UNION CONYUGAL existente entre los conyugues SEBASTIAN NATALIO URBINA LOOR con GABRIELA MARIA HERBOTZA GUERRERO, cuya copia se archiva. Guayaquil 25 de Agosto del 2005

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA RIVAS JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA S AQUIRRE CALERO

N. 060290243-9




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVAS MYRIAN JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-03

V3344V2224



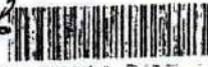


Juan C. Chiriboga Rivas
Juan C. Chiriboga Rivas @hotmail.com

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

060290243-9
CÉDULA
Chiriboga Rivas
APELLIDOS
Juan Francisco
NOMBRES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 de 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada - Guayaquil

27 MAY 2020



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N. 170922857-9



CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
HERDOIZA GUERRERO
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



RESTRICCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO
E3348M232
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERDOIZA MAUL MARCELO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MARY DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-31
FECHA DE EXPIRACION
2028-08-31

[Signature]
INSCRIPCIÓN

[Signature]
FOLIO DE REGISTRO

18/05/2020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0004 F 0004 - 247 1709228579

HERDOIZA GUERRERO GABRIELA MARIA



COMUNIDAD PICHINCHA
CANTÓN DEL QUITO
CIRCUITO DEL QUITO 1
PARROQUIA RUMIPAMBA
SECCION 3

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 de 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada - Guayaquil,

27 MAY 2020



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709228579

Nombres del ciudadano: HERDOIZA GUERRERO GABRIELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERDOIZA RAUL MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MARY DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Juliafferky

N° de certificado: 193-284-27370



193-284-27370

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602902439

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA RIVAS JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE CALERO MARIA S

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVAS MYRIAN JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2020

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-314-83007



206-314-83007

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
2 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de
3 la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria y los
4 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
5 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
6 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
7 escritura, de todo lo cual doy fe.
8

9 **CEDENTE**

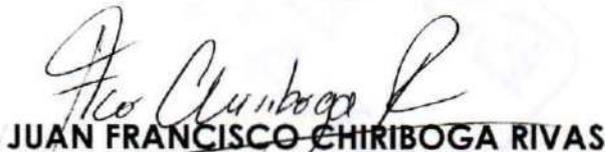
10 

11 **GABRIELA MARIA HERDOIZA GUERRERO**

12 **C.C. No. 1709228579**

13 **C.V. No. 0004-247**

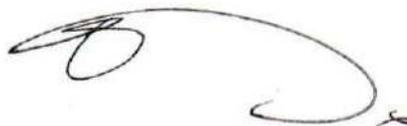
14
15
16
17 **CESIONARIO**

18
19 

20 **JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA RIVAS**

21 **C.C. No. 0602902439**

22 **C.V. No.**

23
24 

25
26
27 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
28 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **CESIÓN Y**
3 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES No. P01345,**
4 que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil,
5 el veintisiete de mayo del dos mil veinte.- **LA**
6 **NOTARIA.**



7
8
9
10
11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



NUMERO DE REPERTORIO: 14.293
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REDISIMEX CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 27 de mayo del 2020, mediante la cual **GABRIELA MARIA HERDOIZA GUERRERO cede y transfiere (200) participaciones a favor de JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA RIVAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.499 a 1.511**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **69**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14293



Guayaquil, 12 de junio de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HERDOIZA GUERRERO GABRIELA MARIA	200	CHIRIBOGA RIVAS JUAN FRANCISCO

declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0214798